



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADO  
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2022**

**OMAR CARMONA ARIAS**

Subdirector Administrativo y Financiero (E)

**WILLIAM ALEXANDER CARDONA DIAZ**

Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal

**BOGOTÁ, D.C. ABRIL DE 2022**

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**



## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2022, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General y del Sistema General de Regalías. En este documento se hace un recorrido de las principales metas alcanzadas como sector minero energético, durante este periodo.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal al cierre del primer trimestre de la vigencia 2022, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2022 .....	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2022.....	5
2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.....	5
2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI .....	6
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. ....	7
2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES .....	7
2.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER .....	9
2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO.....	11
2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS.....	12
2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN.....	14
2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE .....	15
2.9. ZONA DE FRONTERA .....	16
2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE.....	17
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.....	20
3.1. FUNCIONAMIENTO .....	20
3.1.1. GASTOS DE PERSONAL .....	22
3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.....	23
3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	24
3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.....	24
3.2. INVERSIÓN .....	25
3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2021.....	29
3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 .....	29
3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 .....	29
3.4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	31
3.4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS .....	31
3.4.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	32
4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	33

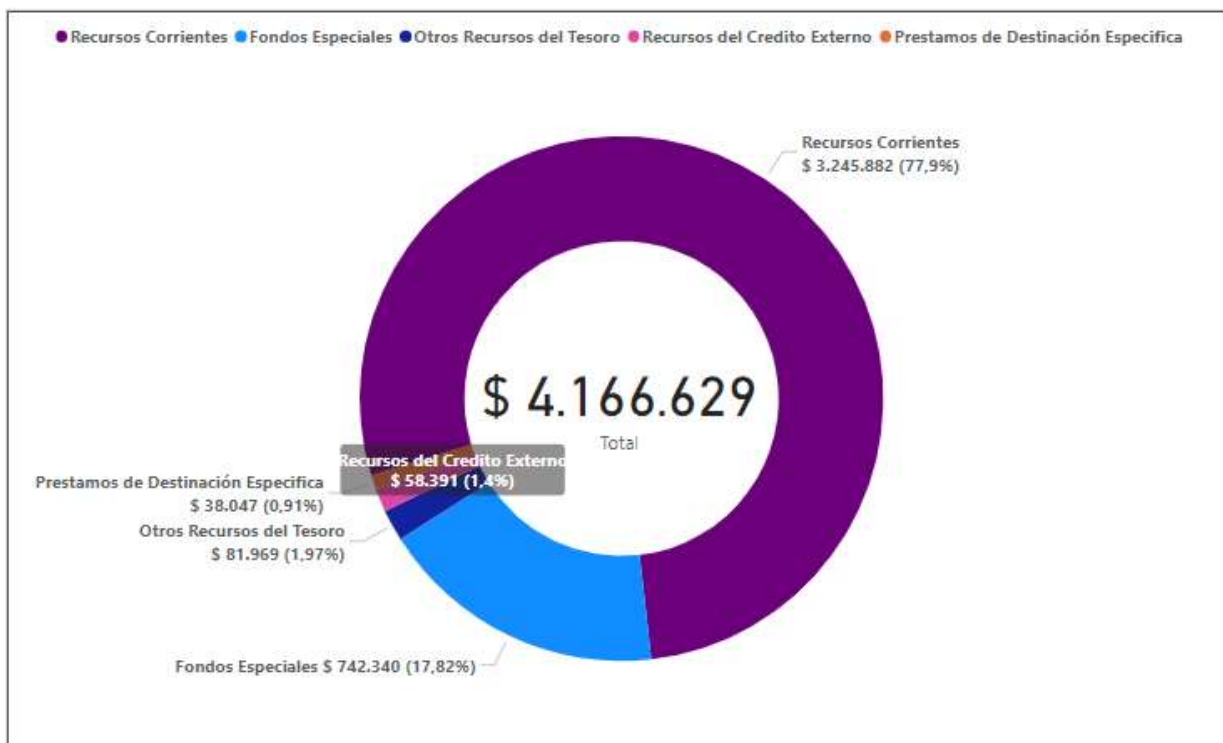
**1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2022**

Del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, por valor de \$4.166.629 millones, el 78% está financiado con recursos corrientes, el 2% con otros recursos del tesoro, el 1% con recursos del crédito externo, el 1% con préstamos de destinación específica y el restante 18% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2022 por fuente de financiación.

**Gráfica No. 1 Fuentes de Financiación del Presupuesto**

Millones de pesos



Fuente: SIIF Nación.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2022

El Grupo de Gestión Financiera y Contable – GGFC, del Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación e implementación de la Resolución N° 533 de 2015<sup>1</sup>, y de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta el informe de gestión de Ingresos a fecha de corte 31 de marzo del año 2022; para los fondos especiales: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, Fondo Especial Cuota de Fomento - FECFGN, el Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE, Fondo de Energía Social -FOES; igualmente recursos de la Cuenta Única Nacional CUN del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos sector eléctrico y gas; y finalmente, recursos para el Fondo Especial Zonas de Frontera, Fondo Rotatorio de MinEnergía y recientemente a partir del año 2016 el Fondo de Energía No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE.

A continuación, se presenta la distribución de recursos en los Fondos Especiales:

### 2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía fue creado como una cuenta especial de manejo de los bienes y recursos que, de acuerdo con la ley corresponden al Ministerio de Minas y Energía, mediante la Ley 1ª de 1984, reglamentado por Decreto 349 DE 1986, sus ingresos pueden provenir de:

- a) El producto del alquiler de los equipos técnicos destinados a las distintas actividades mineras
- b) El valor de los análisis químicos, de fundición, ensayos y similares realizados por el Ministerio a través de las secciones regionales mineras
- c) Los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias.
- d) Las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones
- e) El producto de multas que imponga el Ministerio
- f) Las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras
- g) El aprovechamiento de los depósitos recibidos no reembolsables
- h) El producto de la venta de bienes muebles recibidos en donación
- i) Los bienes que le aporte la Nación, Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad oficial
- j) Las partidas que expresamente se le asignen en el Presupuesto Nacional
- k) Las sumas de dinero recibidas por la venta y comercialización de minerales, metales y demás productos, cuando el Ministerio asuma directamente tales actividades.

Actualmente, y de acuerdo con los cambios institucionales generados a través del tiempo, solo se recaudan ingresos por concepto de servicio de fotocopiado en menor valor y multas y sanciones. El presupuesto de ingreso para la vigencia del año 2022 es de \$700 millones.

---

Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

## 2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI

Las contribuciones y rendimientos del fondo especial FAZNI<sup>2</sup> se utilizarán de acuerdo a la Ley y con las políticas de Energización, para las zonas no interconectadas que determine el Ministerio de Minas y Energía, conforme a los lineamientos de política establecidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES, para financiar planes, programas y proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición o rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en la zonas no interconectadas.

Normatividad:

- Creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000 con vigencia a 31/12/2007.
- Prolongado mediante a Ley 1099 de 2006 con vigencia a 31/12/2014.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1124 de 2008.
- La ley 855 del 18 de diciembre de 2003, define las ZNI.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Capítulo 3, Sección 2: Fondo FAZNI

Con un Presupuesto de ingresos establecido para la vigencia 2022 de \$120.250 millones, El Ministerio de Minas y Energía a 31 de marzo del año 2022, recaudó al través del fondo especial FAZNI \$34.250 millones. Con relación al mismo periodo del año 2021, presenta un aumento de 23.84% en la vigencia 2022, de los recaudos por concepto de contribuciones y recursos que fueron transferencias realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración para desarrollo de convenios de energía eléctrica.

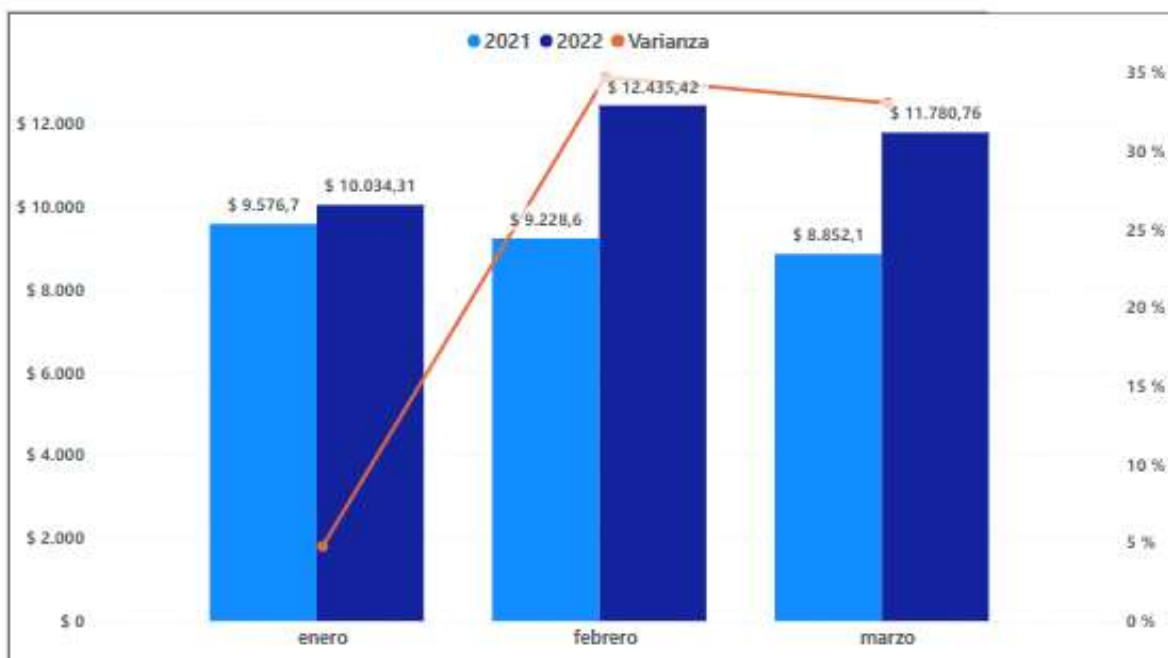
Estas variaciones corresponden a menor producción de energía en dicho trimestre, de igual manera, los rendimientos dejados de percibir por aquellos convenios ya liquidados.

Los recaudos acumulados en la vigencia 2022, son:

---

Decreto 1073 de 2015 Artículo 2.2.3.3.2.1. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas, definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000, es un fondo cuenta especial del Ministerio de Minas y Energía sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables.

**Gráfica 2. – Fondo Especial FAZNI 2022**



**Cuadro 1. – Fondo Especial FAZNI 2022**

FAZNI	Millones de Pesos			
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO	9.576,65	10.034,31	457,66	4,78%
FEBRERO	9.228,61	12.435,42	3.206,81	34,75%
MARZO	8.852,08	11.780,76	2.928,69	33,08%
<b>Total</b>	<b>27.657,34</b>	<b>34.250,50</b>	<b>6.593,16</b>	<b>23,84%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

### 2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES

El Fondo de Energía Social FOES<sup>3</sup>, está definido como un fondo especial de orden nacional financiado con los recursos provenientes del 80% de las rentas de congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos.

La Ley 812 del 26 de junio 2003 establece en su Artículo 118: El Ministerio de Minas y Energía creará, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, un Fondo de Energía Social como

<sup>3</sup> El Fondo de Energía Social – FOES – Creado mediante el artículo 118 de la Ley 812 de 2003

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



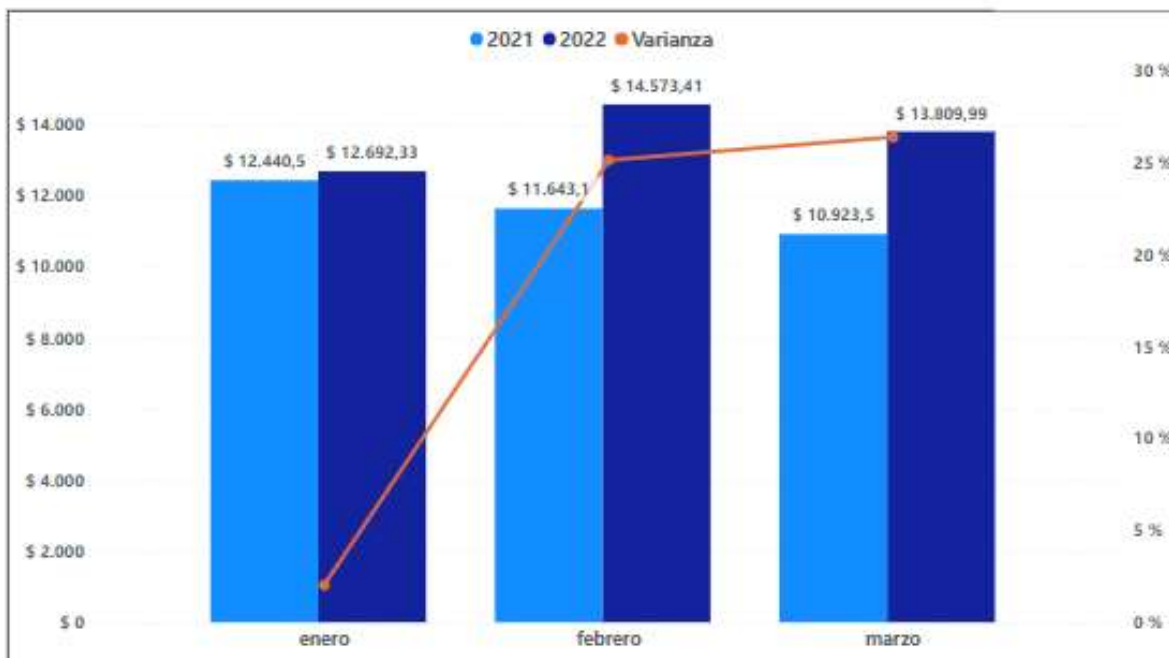
un sistema de cuenta especial, con el objeto de cubrir hasta (\$40) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo, incluidas sus cabeceras municipales, y en zonas subnormales urbanas todas las cuales definirá el Gobierno Nacional. Posteriormente, la ley 1450 de 2011 aumento la cobertura por kilovatio hora hasta (\$46) y luego la Ley 1753 de 2015, la incrementó de nuevo hasta (\$92).

Adicionalmente a partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kwh transportado.

Normatividad:

- Creado mediante el Art. 118 de la Ley 812 de 2003.
- Prorrogado mediante el artículo 59 de la Ley 1151 de 2007.
- Se dio continuidad con el Artículo 103 de la Ley 1450 de 2011.
- Mediante el Decreto 0111 el 20 de enero de 2012, se definieron las áreas especiales.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Número 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 4: Fondo **FOES**.

Gráfica 3. – Fondo Especial FOES 2022



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





## Cuadro 2. – Fondo Especial FOES 2022

FOES	Millones de Pesos				
	MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO		12.440,47	12.692,33	251,87	2,02%
FEBRERO		11.643,15	14.573,41	2.930,26	25,17%
MARZO		10.923,53	13.809,99	2.886,46	26,42%
<b>Total</b>		<b>35.007,14</b>	<b>41.075,73</b>	<b>6.068,58</b>	<b>17,34%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los mayores valores presentados en el año 2022 corresponden a un mayor de recaudo en el valor de las contribuciones. El fondo especial de energía social FOES para la vigencia 2022, cuenta con un presupuesto de ingresos por valor de \$152.113 millones; de los cuales se recaudó hasta el 31 de marzo un total de \$41.075 millones.

Presento un aumento del 17.34% en la vigencia 2022, de los recaudos por concepto de contribuciones, recursos que transfirió el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y de rendimientos financieros generados por los recursos en administración para desarrollo de convenios de energía eléctrica.

### 2.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER<sup>4</sup>, permite que los entes territoriales con apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

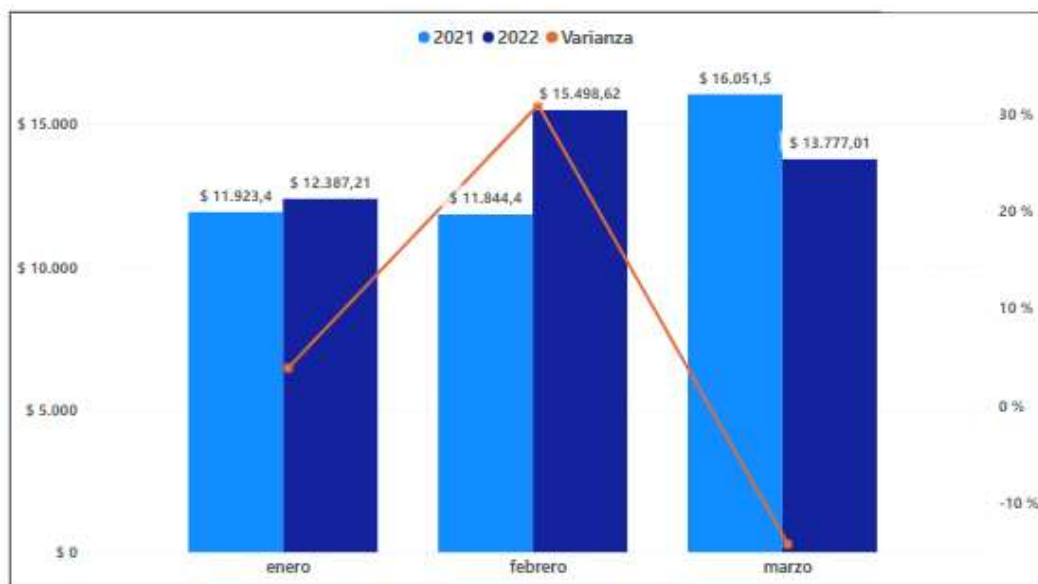
El objetivo es ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas, conforme con los planes de ampliación de cobertura que estructuran cada uno de los operadores de red y que deberá contar con la viabilidad de la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAFAER Comité de Administración del FAER.

Normatividad:

- Creado mediante Artículo 105 de la Ley 788 de 2002.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1122 de 2008. Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mato 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 1: Fondo FAER

<sup>4</sup> El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER –, creado por el Artículo 105 de la Ley 788 de 2002 y reglamentado con el Decreto 1122 de 2008

**Gráfica 4. – Fondo Especial FAER 2022**



**Cuadro 3. – Fondo Especial FAER 2022**

FAER		Millones de Pesos		
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO	11.923,39	12.387,21	463,82	3,89%
FEBRERO	11.844,38	15.498,62	3.654,25	30,85%
MARZO	16.051,50	13.777,01	-2.274,49	-14,17%
<b>Total</b>	<b>39.819,27</b>	<b>41.662,85</b>	<b>1.843,58</b>	<b>4,63%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

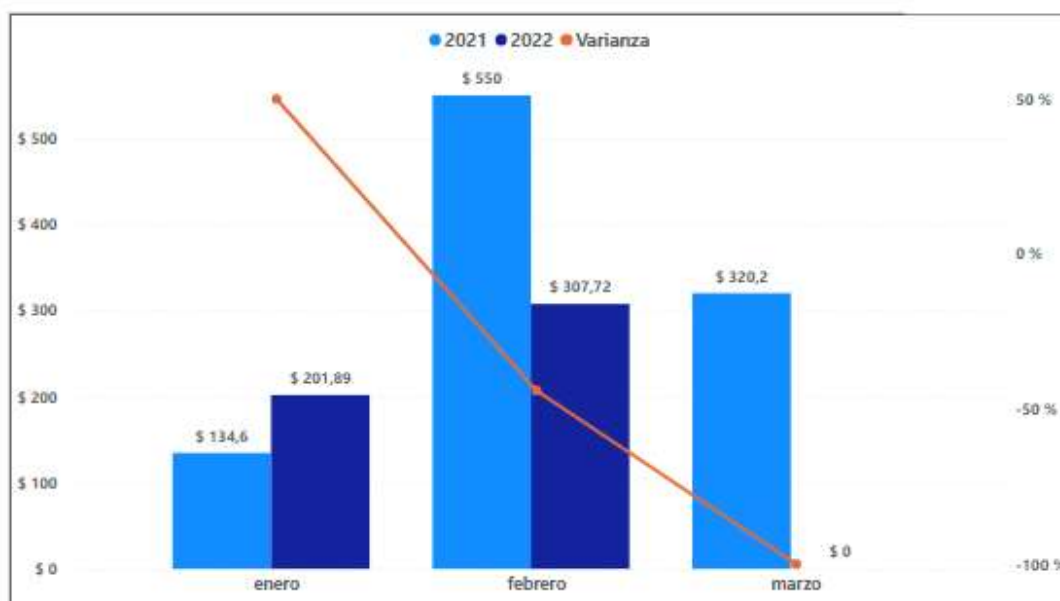
Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2022 de \$140.290 millones, el Ministerio de Minas y Energía recaudo a 31 de marzo del año 2022 \$41.663 millones al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER, del total presupuestado para el 2022, con relación al año 2021, presenta en el total recaudado durante el mismo periodo un aumento de 4,63% en la vigencia 2022, que corresponde a recaudos por concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados con recursos en administración.

Estos recursos contribuyen al desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, para ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas.

## 2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

**Gráfica 5. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector eléctrico vigencia 2022**



**Cuadro 4. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector eléctrico vigencia 2022**

FONDO ELECTRICO				Millones de Pesos	
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	134,61	201,89	67,27	49,97%	
FEBRERO	550,01	307,72	-242,29	-44,05%	
MARZO	320,20	0,00	-320,20	-100,00%	
<b>Total</b>	<b>1.004,82</b>	<b>509,60</b>	<b>-</b>	<b>495,21</b>	<b>-49,28%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los recaudos del sector eléctrico se generan inicialmente en la cuenta de ahorros Nro. 4730 0008 4953 del banco Davivienda, y mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional CUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

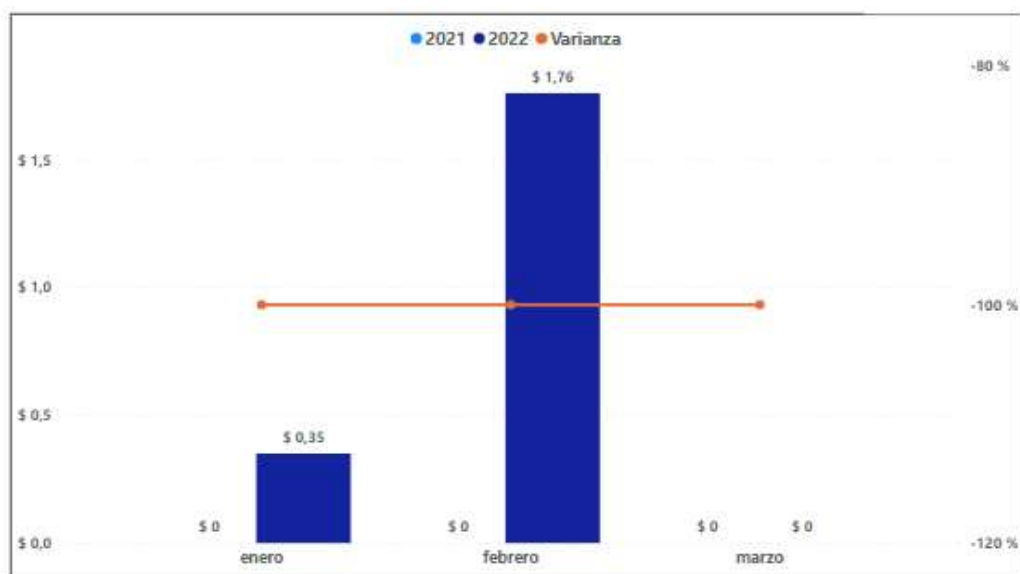
- Instructivos y formatos.
- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
- Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

## 2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

**Gráfica 6. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector Gas vigencia 2022**



### Cuadro 5. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector Gas vigencia 2022

FONDO GAS			Millones de Pesos		
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	0,00	0,35	0,35	0,00%	
FEBRERO	0,00	1,76	1,76	0,00%	
MARZO	0,00	0,00	0,00	0,00%	
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>2,11</b>	<b>2,11</b>	<b>0,00%</b>	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

Los recaudos del sector gas se generan inicialmente en la cuenta de ahorros Nro. 4730 0008 4946 del banco Davivienda, y mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional CUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

Los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos Sector Eléctrico y Gas, son administrados por la Dirección del Tesoro Nacional a través de la Cuenta Única Nacional CUN.

### Cuadro 6. Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos Sector Eléctrico y Gas – CUN

CUN		Millones de Pesos	
MES	Sector Eléctrico	Sector Gas	Total
ENERO	336,50	0,35	336,85
FEBRERO	857,72	1,76	859,49
MARZO	320,20	0,00	320,20

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

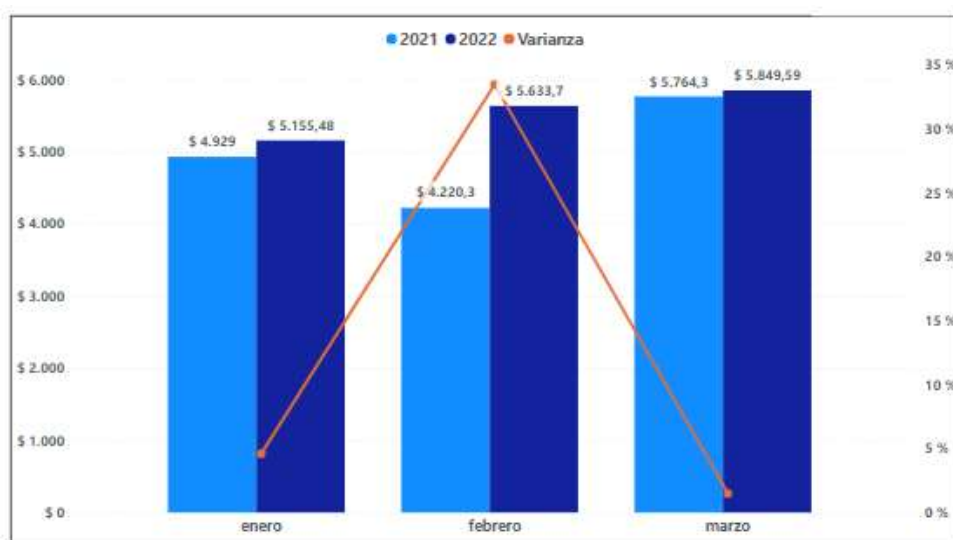
## 2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos que incorporan provienen de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor índice de necesidades básicas insatisfechas.

**Gráfica 7. – Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural Año 2022**



**Cuadro 7. – Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural Año 2022**

CUOTA DE FOMENTO				Millones de Pesos	
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	4.928,99	5.155,48	226,49	4,60%	
FEBRERO	4.220,26	5.633,70	1.413,43	33,49%	
MARZO	5.764,35	5.849,59	85,25	1,48%	
<b>Total</b>	<b>14.913,60</b>	<b>16.638,77</b>	<b>1.725,17</b>	<b>11,57%</b>	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2022 cuenta con un presupuesto de \$24.825 millones, que a 31 de marzo del año 2022 registro recaudos por \$16.638 millones, mostrando un aumento en esta vigencia, con respecto al año anterior en 11.57%.

## 2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto y en el reglamento, se realizará el procedimiento de priorización de proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios, con los factores de ponderación establecidos en cada convocatoria:

- El menor costo por usuario.
- El mayor número de usuarios de barrios subnormales incluidos en los proyectos de inversión de normalización realizados enteramente por el Operador de Red.
- En los casos en que el MME presente zonas prioritarias se dará especial ponderación a los operadores de red que presenten proyectos en dichas zonas.

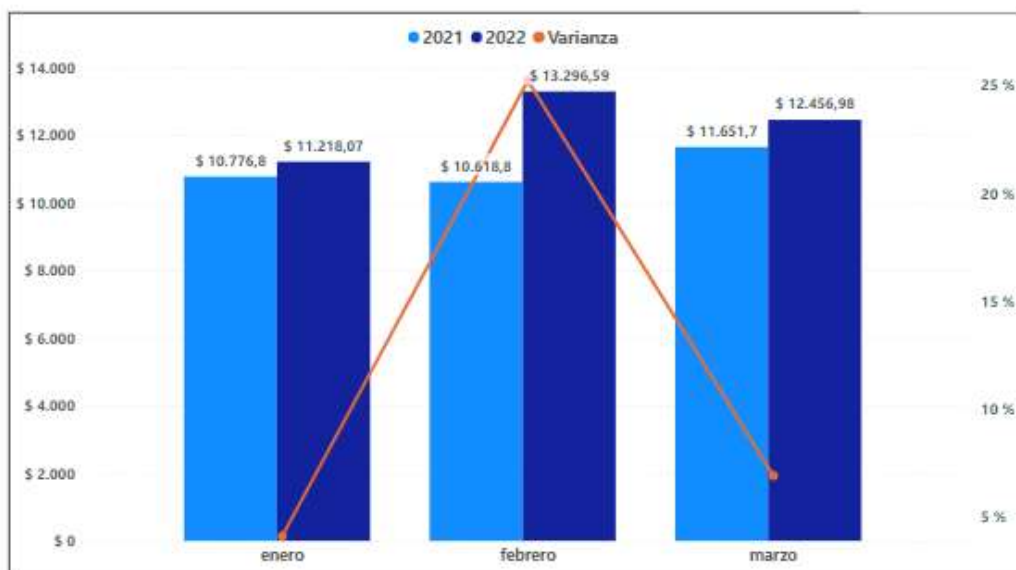
A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kwh transportado. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAPRONE.

Normatividad:

- Creado mediante Ley 1117 de 2006.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008.
- Financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 3: Fondo PRONE

Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2022 de \$130.260 millones, el Fondo especial PRONE recaudo al 31 de marzo de 2022, un valor de \$36.971 millones, correspondiente al primer trimestre de la vigencia actual.

**Gráfica 8. Programa de Normalización de redes eléctricas PRONE Año 2022**



**Cuadro 8. Programa de Normalización de redes eléctricas PRONE Año 2022**

PRONE		Millones de Pesos		
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO	10.776,78	11.218,07	441,29	4,09%
FEBRERO	10.618,83	13.296,59	2.677,76	25,22%
MARZO	11.651,69	12.456,98	805,30	6,91%
<b>Total</b>	<b>33.047,29</b>	<b>36.971,64</b>	<b>0,12</b>	<b>11,87%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Con relación al año 2021, presenta en el total recaudado durante el mismo periodo, un aumento de 4,09% en la vigencia 2022, que corresponde a un valor de \$36.971 millones, cuyos valores corresponden al concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados por los recursos en administración.

## 2.9. ZONA DE FRONTERA

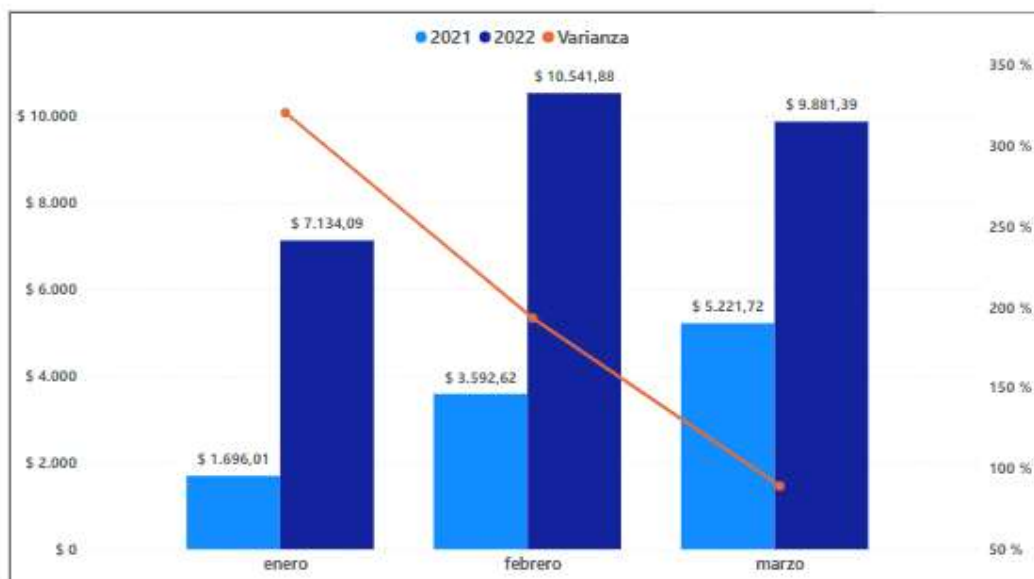
El Ministerio de Minas y Energía, Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicione o sustituyan; para el



otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1° de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9° de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

**Gráfico 9. – ZONAS DE FRONTERA 2022**



**Cuadro 9. – ZONAS DE FRONTERA vigencia 2022**

ZONAS DE FRONTERA			Millones de Pesos	
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO	1.696,01	7.134,09	5.438,09	320,64%
FEBRERO	3.592,62	10.541,88	6.949,26	193,43%
MARZO	5.221,72	9.881,39	4.659,67	89,24%
<b>Total</b>	<b>10.510,35</b>	<b>27.557,36</b>	<b>1,62</b>	<b>162,19%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

## 2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

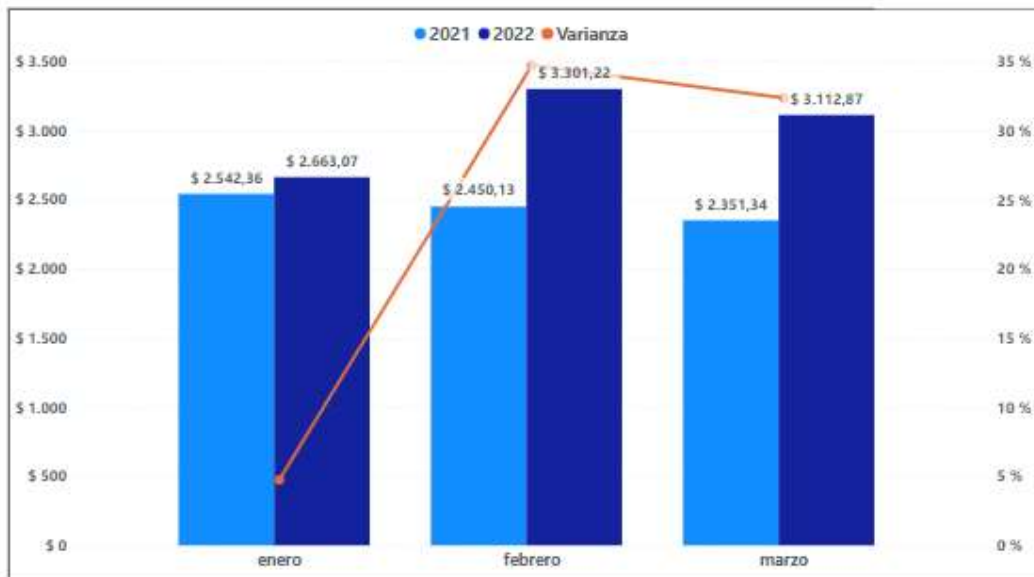
Los recursos recaudados por el FENOGE se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador



del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGÉ, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

El Fondo especial FENOGÉ se reglamenta por medio del Decreto 1543 de 2017, la Resolución 41407 de 2017 expide el Manual Operativo del FENOGÉ y finalmente, se adopta el Manual para presentar, seleccionar y financiar o ejecutar planes, programas o proyectos necesarios para el cumplimiento de metas o programas nacionales o que se consideren estratégicos por su afectación económica y social.

**Gráfica 10. – FENOGÉ - 011 Año 2022**



**Cuadro 10. – FENOGÉ - 011 vigencia 2022**

FENOGÉ		Millones de Pesos		
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO	2.542,36	2.663,07	120,71	4,75%
FEBRERO	2.450,13	3.301,22	851,09	34,74%
MARZO	2.351,34	3.112,87	761,53	32,39%
<b>Total</b>	<b>7.343,83</b>	<b>9.077,16</b>	<b>0,24</b>	<b>23,60%</b>

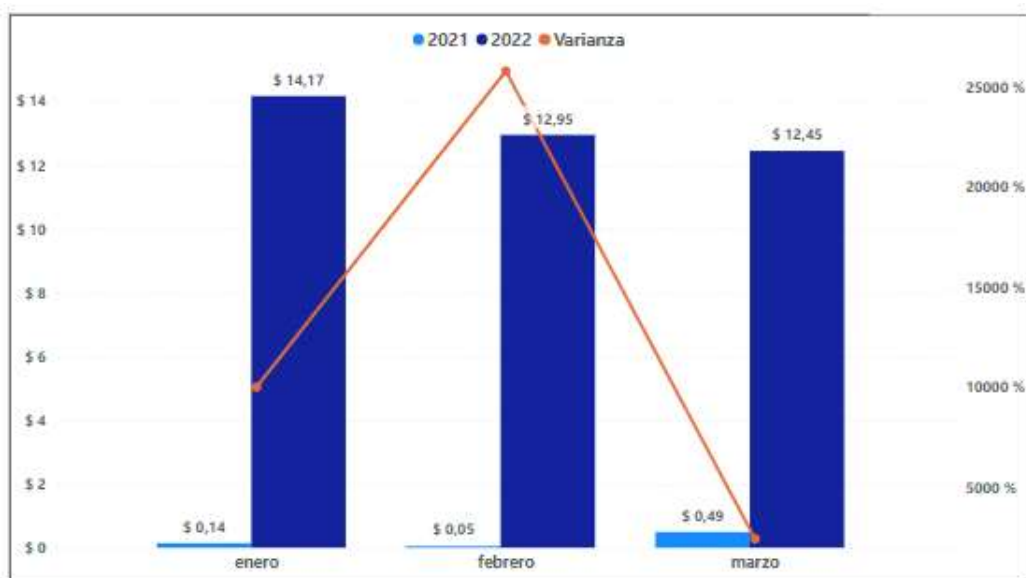
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Recursos en Títulos, el cual integra recursos propios y recursos del presupuesto sin situación de fondos.

Para la vigencia 2022 se cuenta con un presupuesto - SSF, por valor de \$34.990 millones, al 31 de marzo de esta vigencia se recaudó \$9.077 millones en la subunidad 210101-011; con respecto al recaudo del año 2021, presenta un aumento del 23,60%.

Así mismo el FENOGÉ presenta un crédito con el Banco interamericano de desarrollo BID, el cual refleja en la subunidad 210101 012, dichas variaciones están sujetas a los proyectos de inversión y a la solicitud de recursos por parte de Minenergía para fondear dichos proyectos. Actualmente el Ministerio registra los siguientes rendimientos financieros por recursos del crédito.

**Gráfica 11. – Rendimientos Financieros FENOGÉ - 012 Año 2022**



**Cuadro 11. – Rendimientos Financieros FENOGÉ - 012 Año 2022**

FENOGÉ		Millones de Pesos		
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO	0,14	14,17	14,03	10200,42%
FEBRERO	0,05	12,95	12,90	27583,70%
MARZO	0,49	12,45	11,95	2415,56%
<b>Total</b>	<b>0,68</b>	<b>39,56</b>	<b>38,88</b>	<b>5725,81%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

### 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

#### 3.1. FUNCIONAMIENTO

La ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, del primer trimestre de la vigencia 2022, se detalla a continuación:

**Cuadro 12. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a marzo 31 de 2022**

Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>30.232,6</b>	<b>6.471,9</b>	<b>21,4%</b>	<b>6.471,9</b>	<b>21,4%</b>
SALARIO	19.730,2	4.141,2	21,0%	4.141,2	21,0%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	7.043,6	1.701,5	24,2%	1.701,5	24,2%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.458,8	629,2	18,2%	629,2	18,2%
<b>ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.786,4</b>	<b>2.156,0</b>	<b>45,0%</b>	<b>387,1</b>	<b>8,1%</b>
ADQUISIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,0	1,8	15,0%	1,8	15,0%
MUEBLES E INSTRUMENTOS MUSICALES	1,2	0,6	50,0%	0,6	50,0%
MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	1,2	0,6	50,0%	0,6	50,0%
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1,2	0,6	50,0%	0,6	50,0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	8,4		0,0%	0,0	0,0%
<b>ADQUISIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>288,3</b>	<b>86,0</b>	<b>29,8%</b>	<b>37,5</b>	<b>13,0%</b>
PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	25,5	2,9	11,4%	2,9	11,4%
ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN	78,5	0,4	0,5%	0,4	0,5%
PRODUCTOS DE MADERA, PASTA, PULPA Y PAPEL	11,1	2,0	18,0%	2,0	18,0%
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MME	86,4	52,1	60,3%	14,5	16,8%
PRODUCTOS QUÍMICOS, DE CAUCHO O PLÁSTICO DE VIDRIO, NO METÁLICOS Y OTROS .	67,9	23,3	34,3%	12,4	18,3%
PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y DE OFICINA, EQUIPOS, APARATOS DE RADIO, TV Y COMUN. RELOJES	18,9	5,3	28,0%	5,3	28,0%



Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.486,1	2.068,2	46,1%	347,8	7,8%
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	3,0	1,0	33,3%	1,0	33,3%
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	75,0	0,0	0,0%	0,0	0,0%
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJERIS	347,2	37,2	10,7%	17,4	5,0%
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	4,8	1,2	25,0%	1,2	25,0%
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	10,0	0,0	0,0%	0,0	0,0%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	152,6	94,8	62,1%	15,7	10,3%
SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	165,7	31,4	18,9%	31,4	18,9%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, FINANCIEROS Y CONEXOS - SEGUROS Y ALQUILER.	128,9	49,1	38,1%	1,8	1,4%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	266,7	253,9	95,2%	27,2	10,2%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	761,3	461,9	60,7%	70,1	9,2%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	139,9	51,1	36,5%	18,4	13,2%
SERVICIOS DE SOPORTE - ASEO Y VIGILANCIA	1.407,8	780,0	55,4%	93,4	6,6%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS	510,8	201,7	39,5%	1,7	0,3%
SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	88,9	51,1	57,5%	24,8	27,9%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10,0		0,0%		0,0%
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS	13,0	2,1	16,2%	2,1	16,2%
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OTROS	210,5	0,2	0,1%	0,2	0,1%
VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	190,0	51,5	27,1%	41,4	21,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.146,2	37.413,7	37,0%	26.613,1	26,3%
OIEA - LEY 16/1960	81,7		0,0%		0,0%
TRANSFERIR A UPME LEY 143/1994	9.560,0	8.340,9	87,2%	2.085,2	21,8%
RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992	79.000,0	28.985,9	36,7%	24.441,0	30,9%
MESADAS PENSIONALES	141,4	16,2	11,5%	16,2	11,5%
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	33,6	4,1	12,2%	4,1	12,2%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	73,6	7,8	10,6%	7,8	10,6%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	12.255,9	58,8	0,5%	58,8	0,5%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	11.524,2	4.461,4	38,7%	4.461,4	38,7%
IMPUESTOS	95,6	78,4	82,0%	78,4	82,0%
CUOTA FISCALIZ Y AUDITAJE	11.428,6	4.383,0	38,4%	4.383,0	38,4%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>147.689,4</b>	<b>50.503,0</b>	<b>34,2%</b>	<b>37.933,5</b>	<b>25,7%</b>

Fuente: SIIF Nación

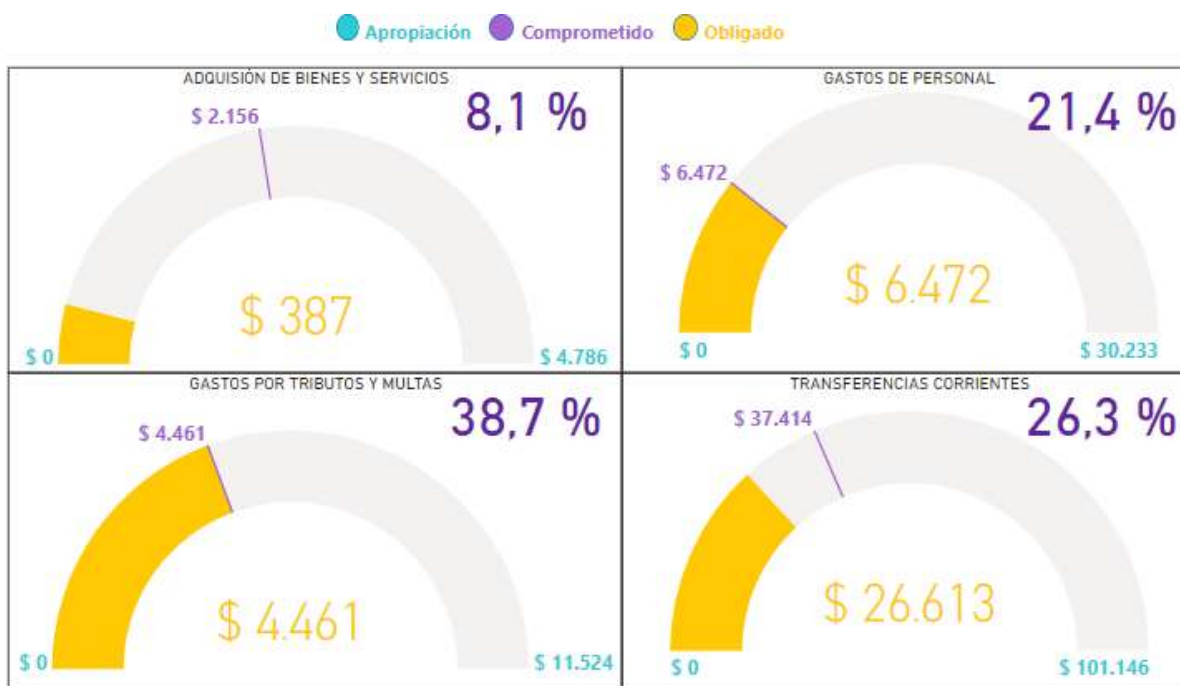
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento, representada en los compromisos obligados durante el período ascendió a \$37.933.5 millones, representando el 25.7% de la asignación presupuestal.

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del primer trimestre de la vigencia 2022, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y a los valores obligados.

**Gráfica 12. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento vigencia 2021**

Millones de pesos

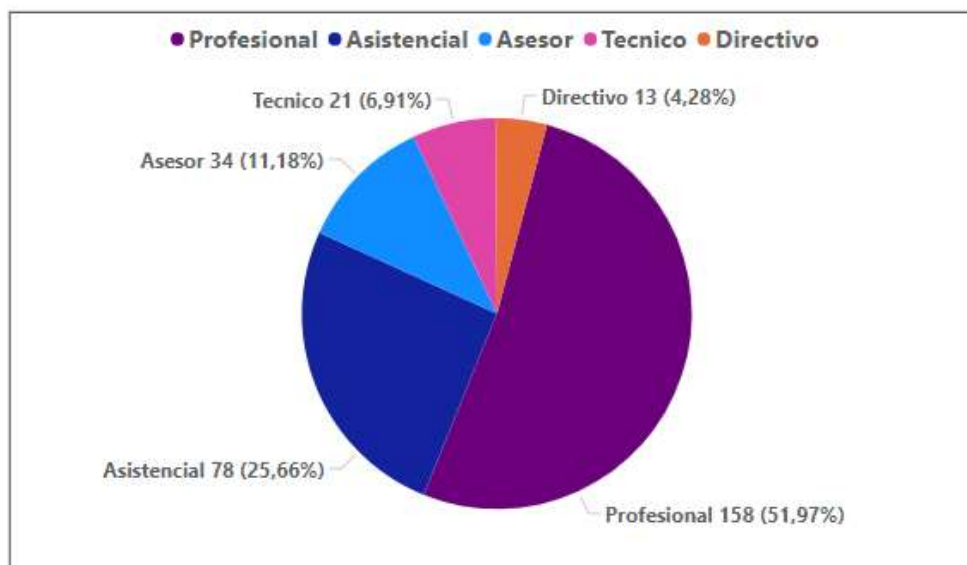


Fuente SIIF Nación

### 3.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la nómina del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y reglamentada mediante las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre del primer trimestre de la vigencia 2022, un nivel de ocupación del 89% representado en 272 cargos provistos por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:

**Gráfica 13. – Cargos Planta MME Gestión General**



### 3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este rubro comprende los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El rubro Adquisiciones diferentes de activos comprende los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de servicios y bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos) suministrados por personas naturales y jurídicas, (con excepción de los servicios prestados por el personal de planta permanente), que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Los materiales y suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, tales como artículos de oficina, combustibles, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que permitan mantener y proteger los bienes que son de la propiedad del Ministerio o están a su cargo.

En el cuadro 12, se puede observar el detalle de los gastos en los que incurrió la Entidad, durante el período, por estos conceptos mencionados.

Con respecto a la caja menor a cargo de la Entidad, constituida para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios requeridos con carácter urgente, se efectuaron los reembolsos correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2022.

### 3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este rubro corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.

Del total obligado por valor de \$26.613.1 millones, \$24.441 millones se destinaron a atender la transferencia del impuesto al oro y platino a los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia, y Zaragoza, correspondientes al recaudo del impuesto al oro y platino, percibido en los meses de agosto a diciembre de 2021, gasto que se atendió bajo la modalidad “Pagos pasivos exigibles – vigencias expiradas”.

El saldo restante por valor de \$2.172 millones, se destinó para atender los siguientes conceptos: Transferencia a favor de la UPME para su funcionamiento correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2022 por \$2.085 millones, el pago de sentencias con fallo en contra de la Entidad en \$59 millones; el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad \$16 millones; el pago de incapacidades y licencias por maternidad de personal de planta \$8 millones, y el pago de los aportes de previsión vejez jubilados por \$ 4 millones, recursos a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas MINERCOL y CARBOCOL con expectativa de compatibilidad pensional con COLPENSIONES.

### 3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Este rubro presenta una ejecución al cierre del primer trimestre de la vigencia 2022 de \$4.461.4 millones, equivalente al 38.7% de una asignación presupuestal de \$11.524.2 millones.

Estos recursos se destinaron al pago del impuesto predial proporcional de acuerdo con las áreas que el MME utiliza \$78 millones y el pago del saldo de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2021 por valor de \$4.383 millones, valor que se adeudaba a la Contraloría General de la República por cuanto los recursos asignados en el presupuesto de la vigencia 2021 para atender este gasto, resultaron insuficientes.

#### Cuadro 13. – Comparativo Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2021 Vs 2022 a marzo 31 de 2022

Cifras en Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	OBLIGACIONES 2021	% EJECUCIÓN/ OBLIGAC 2021	PRESUPUESTO 2022	OBLIGACIONES 2022	% EJECUCIÓN/ OBLIGAC 2022
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.850	37.607	35%	147.689	37.933	26%
GASTOS DE PERSONAL	29.462	6.161	21%	30.233	6.472	21%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.786	535	11%	4.786	387	8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.009	29.917	44%	101.146	26.613	26%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6.593	994	15%	11.524	4.461	39%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>108.850</b>	<b>37.607</b>	<b>35%</b>	<b>147.689</b>	<b>37.933</b>	<b>26%</b>

Fuente SIF Nación



Para el cierre del primer trimestre de la vigencia 2022, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento del 26% frente a lo alcanzado en la vigencia 2021 del 35%, mostrando en los rubros Gastos de Personal, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos y multas valores bastante equilibrados en los niveles de ejecución.

### 3.2. INVERSIÓN

El presupuesto de inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia 2022, asciende a la suma de \$4.008.535 millones, su ejecución, al cierre del primer trimestre de la vigencia 2022, se detalla a continuación:

**Cuadro 14. –Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a marzo 31 de 2022**

Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE
<b>INVERSIÓN</b>					
<b>VICEMINISTERIO DE ENERGIA</b>	<b>3.927.012</b>	<b>1.158.451</b>	<b>29,5%</b>	<b>803.095</b>	<b>20,5%</b>
<b>DIRECCIÓN DE ENERGÍA</b>	<b>2.644.233</b>	<b>1.013.161</b>	<b>38,3%</b>	<b>680.891</b>	<b>25,8%</b>
SUBSIDIOS MENORES TARIFAS ESTRATOS 1 Y 2 Y ZONAS ESPECIALES FOES	2.189.258	679.328	31,0%	678.510	31,0%
MEJORAR SERVICIO DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES - FAER	140.290	109.060	77,7%	157	0,1%
SERVICIO DE ENERGÍA EN ZNI - FAZNI	120.250	119.500	99,4%	112	0,1%
MEJORAR SERVICIO DE ENERGÍA EN MUNICIPIOS DEL SIN-PRONE	130.260	104.059	79,9%	1.987	1,5%
INCREMENTAR EFICIENCIA EN CONSUMO, USO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA - FENOGE	61.764	105	0,2%	0	0,0%
OTROS PROYECTOS: MEJORAR CUBRIMIENTO DEMANDA DE ENERGÍA SIN Y ZNI; DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE ACCESO A ENERGÍA LIMPIA; MEJORAR EFICIENCIA Y SEGURIDAD EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS.	2.411	1.109	46,0%	125	5,2%
<b>DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS</b>	<b>1.282.779</b>	<b>145.290</b>	<b>11,3%</b>	<b>122.204</b>	<b>9,5%</b>
SUBSIDIOS A USUARIOS DE GAS POR RED ESTRATOS 1 Y 2	1.047.750	107.521	10,3%	107.521	10,3%
SUBSIDIOS AL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS PARA ABASTECER DPTO DE NARIÑO	77.337	11.076	14,3%	5.037	6,5%
SUBSIDIOS A CONSUMO DE GAS EN CILINDROS E INFRAESTRUCTURA GLP	87.000	12.995	14,9%	8.120	9,3%
APOYO A FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y CONEXIONES PARA USO DE GAS NATURAL - FECF	24.825	352	1,4%	50	0,2%
SUSTITUCIÓN DE LEÑA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS	7.431	290	3,9%	29	0,4%
CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN DEPARTAMENTOS DE ZONAS DE FRONTERA	7.226	2.809	38,9%	19	0,3%
FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS	7.910	514	6,5%	76	1,0%
DESARROLLO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN A SUNTOS DH	5.300	700	13,2%	90	1,7%
MEJORAR GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR	18.000	9.033	50,2%	1.262	7,0%

Fuente: SIIF Nación



CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE
<b>VICEMINISTERIO DE MINAS</b>	<b>23.625</b>	<b>8.710</b>	<b>36,9%</b>	<b>2.823</b>	<b>11,9%</b>
<b>DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA</b>	<b>12.925</b>	<b>4.270</b>	<b>33,0%</b>	<b>457</b>	<b>3,5%</b>
GENERAR CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA	4.769	1.924	40,3%	193	4,0%
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	4.291	549	12,8%	56	1,3%
FORTALECER POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO A NIVEL NACIONAL	3.865	1.797	46,5%	208	5,4%
<b>PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS</b>	<b>5.500</b>	<b>3.167</b>	<b>57,6%</b>	<b>2.247</b>	<b>40,9%</b>
APOYAR ACCIONES DE CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	5.500	3.167	57,6%	2.247	40,9%
<b>DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL</b>	<b>5.200</b>	<b>1.273</b>	<b>24,5%</b>	<b>119</b>	<b>2,3%</b>
MEJORAR LA COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO	5.200	1.273	24,5%	119	2,3%
<b>PROYECTOS AMBIENTALES</b>	<b>13.566</b>	<b>6.017</b>	<b>44,4%</b>	<b>991</b>	<b>7,3%</b>
FORTALECER GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y USO COMPARTIDO DE INFORMACIÓN EN TEMÁTICAS SOCIALES Y AMBIENTALES SECTOR MINERO ENERGÉTICO Y ACTORES INTERESADOS.	1.000	216	21,6%	46	4,6%
FORTALECER EL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MIN ENERG	5.800	4.309	74,3%	765	13,2%
FORTALECER REDUCCIÓN EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO QUE AFECTAN EL SECTOR MINERO ENERGETICO	4.265	595	14,0%	51	1,2%
FORTALECER GESTIÓN SECTORIAL HACIA INTEGRACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL SECTOR MIN ENERG	2.501	897	35,9%	129	5,2%
<b>PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS</b>	<b>44.332</b>	<b>23.070</b>	<b>52,0%</b>	<b>1.885</b>	<b>4,3%</b>
FORTALECER SECTOR MINERO-ENERGÉTICO - Secretaría G-BID	25.000	12.201	48,8%	656	2,6%
PROYECTOS: FORTALECER PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y COLABORACIÓN DE CIUDADANOS EN GESTIÓN DE SECTOR MINERO ENERGÉTICO - FORTALECER INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL ARCHIVO - Oficina Participación y Servicio al Ciudadano	3.731	1.762	47,2%	215	5,8%
FORTALECER DIVULGACIÓN DE IMPACTO POSITIVO DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO - Oficina de Prensa	3.183	1.880	59,1%	271	8,5%
IMPLEMENTACIÓN LITIGIO DE ALTO IMPACTO - Oficina Jurídica	1.740	1.534	88,2%	153	8,8%
PROYECTOS: FORTALECER AUTORIDAD REGULADORA PARA USO SEGURO DE MATERIALES NUCLEARES Y RADIACTIVOS - FORTALECER POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS. Oficina Asuntos Regulatorios	2.290	1.838	80,3%	243	10,6%
FORTALECER TRANSPARENCIA EN CADENA DE VALOR SECTOR EXTRACTIVO- EITI - Grupo EITI	1.720	416	24,2%	57	3,3%
FORTALECER CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN MME - Oficina Tecnologías de la Información	4.929	1.928	39,1%	135	2,7%
PROYECTOS - MEJORAR MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL MME - FORTALECER SINERGIAS INSTITUCIONALES DE SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN ESCENARIOS INTERNACIONALES - Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	1.739	1.511	86,9%	155	8,9%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>4.008.535</b>	<b>1.196.248</b>	<b>29,8%</b>	<b>808.794</b>	<b>20,2%</b>

Fuente: SIIF Nación

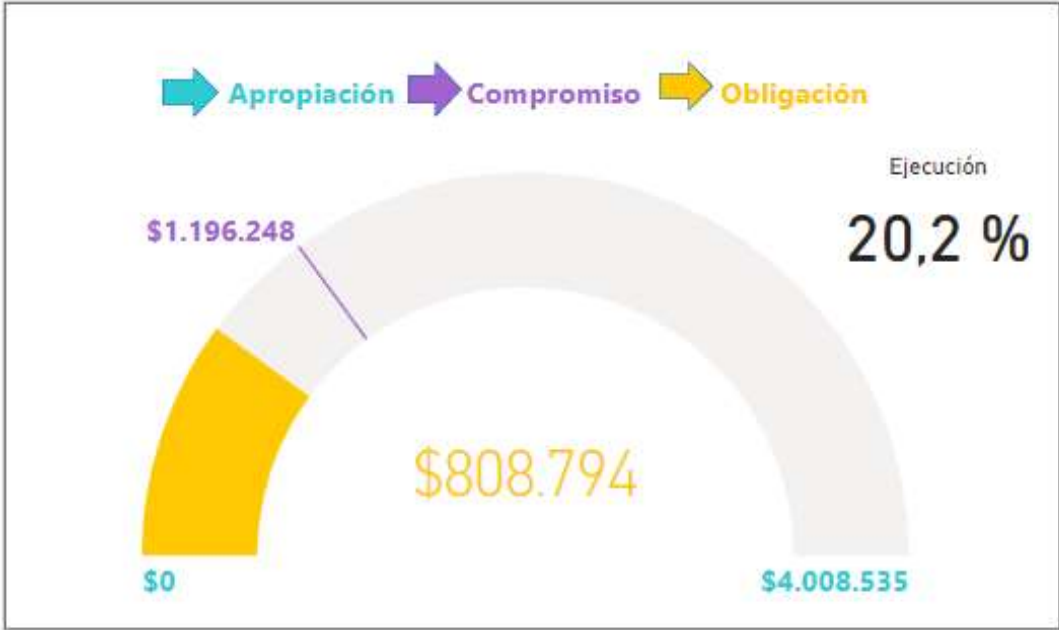
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

La ejecución de los recursos de inversión, entendida como los compromisos obligados frente a la asignación presupuestal, presenta un nivel de ejecución de 20.2%, como se puede observar, algunos proyectos de inversión muestran un nivel de ejecución bajo, no obstante, la gran mayoría de proyectos ya se dio inicio a la ejecución de los presupuestos asignados.

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del primer trimestre de la vigencia 2022.

**Gráfica 14. – Ejecución presupuesto de inversión a marzo 31 de 2022**

Millones de pesos



Fuente: SIIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



**Cuadro 15. – Comparativo Ejecución Inversión Primer Trimestre vigencias 2021 Vs 2022**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2021	EJECUCION OBLIG 2021	% EJECUCIÓN 2021	APROPIACION 2022	EJECUCION OBLIG 2022	% EJECUCIÓN 2022	VARIACIÓN PRESUP 2021-2022 %
<b>INVERSIÓN</b>							
<b>VICEMINISTERIO DE ENERGIA</b>	<b>4.131.982</b>	<b>48.921</b>	<b>1,2%</b>	<b>3.927.012</b>	<b>803.095</b>	<b>20,5%</b>	<b>-5,2%</b>
Dirección de Energía	3.316.252	42.163	1%	2.644.233	680.891	26%	-25,4%
Dirección de Hidrocarburos	815.730	6.758	1%	1.282.779	122.204	10%	36,4%
<b>VICEMINISTERIO DE MINAS</b>	<b>20.323</b>	<b>264</b>	<b>1,3%</b>	<b>23.625</b>	<b>2.823</b>	<b>11,9%</b>	<b>14,0%</b>
Dirección de Formalización Minera	9.793	175	2%	12.925	457	4%	24,2%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	6.290	42	1%	5.500	2.247	41%	-14,4%
Dirección de Minería Empresarial	4.240	47	1%	5.200	119	2%	18,5%
<b>PROYECTOS AMBIENTALES</b>	<b>11.181</b>	<b>105</b>	<b>0,9%</b>	<b>13.566</b>	<b>991</b>	<b>7,3%</b>	<b>17,6%</b>
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	11.181	105	1%	13.566	991	7%	17,6%
<b>PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS</b>	<b>45.102</b>	<b>1.251</b>	<b>2,8%</b>	<b>44.332</b>	<b>1.885</b>	<b>4,3%</b>	<b>-1,7%</b>
Secretaría General - BID	24.000	670	3%	25.000	656	3%	4,0%
Oficina Tecnologías de la Información	5.433	43	1%	4.929	135	3%	-10,2%
Oficina Participación y servicio al ciudadano	3.268	63	2%	3.731	215	6%	12,4%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	3.090	164	5%	3.183	271	9%	2,9%
Oficina Asesora Jurídica	1.751	101	6%	1.740	153	9%	-0,6%
Oficina de Asuntos Regulatorios	2.272	77	3%	2.290	243	11%	0,8%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.098	40	4%	1.720	57	3%	36,2%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	1.723	93	5%	1.739	155	9%	0,9%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>4.208.588</b>	<b>50.541</b>	<b>1%</b>	<b>4.008.535</b>	<b>808.794</b>	<b>20%</b>	<b>-5%</b>

Fuente: SILF Nación

En este comparativo se puede evidenciar que no obstante las apropiaciones asignadas en el presupuesto de inversión para la vigencia 2022, son inferiores en un 5% respecto a las asignadas en la vigencia 2021, los niveles de ejecución al cierre del tercer trimestre de los dos períodos muestran un significativo incremento, pasando del 1% en la vigencia 2021 al 20% en la vigencia 2022.

### 3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2021

#### 3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A diciembre 31 de 2021, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$1.187 millones, las cuales se pagaron en su totalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2022.

Los pagos corresponden a obligaciones adquiridas por concepto viáticos y gastos de viaje de funcionarios y contratistas, quienes debieron desplazarse en desarrollo de sus funciones, a lugares del país diferentes de su sede habitual de trabajo y a la prestación de servicios profesionales contratados para apoyar el desarrollo de actividades requeridas por la Entidad, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento y de Inversión de la Entidad, entre otros.

**Cuadro 16. – Ejecución Cuentas por Pagar a marzo 31 de 2022**

Millones de pesos \$

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A DIC 31 DE 2021	EJECUTADA	%EJECUCION
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26	26	100%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26	26	100%
INVERSIÓN	1.161	1.161	100%
GASTOS DE INVERSION	1.161	1.161	100%
<b>TOTALES</b>	<b>1.187</b>	<b>1.187</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIIF Nación

#### 3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A 31 de diciembre de 2021, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$216.261 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que al cierre de la vigencia 2021, estaban pendientes por ejecutar.

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2022, presentan un nivel de ejecución del 7%, detallado en el cuadro siguiente:

**Cuadro 17. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021, con corte a 31 de marzo de 2022**

Millones de pesos \$

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2021	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUTADA	% EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	40		40	40	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	606	3	603	306	51%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107		107	107	100%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	753	3	750	453	60%
GASTOS DE INVERSION	215.508	159	215.349	15.022	7%
<b>TOTALES</b>	<b>216.261</b>	<b>162</b>	<b>216.099</b>	<b>15.475</b>	<b>7%</b>

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2021 y ejecutados en el primer trimestre de la vigencia 2022 sobresale el pago horas extras a favor de funcionarios; suministro de botiquines para el parque automotor; suministro de elementos para el mantenimiento de la sede del MME; intervención, adecuación y mantenimiento de sede de la Entidad; dotaciones para funcionarios; comisiones realizadas en los últimos días del año; suministro de tiquetes; servicios postales y de mensajería; servicio de acceso a internet, acceso, tráfico seguro y gestión de seguridad a través de canales dedicados; entre otros.

Respecto a los compromisos imputados con cargo a los proyectos de inversión, al cierre de la vigencia 2021, se llevaron a cabo algunas cancelaciones de saldos correspondientes a compromisos que no se ejecutarán por valor de \$159 millones y se ejecutaron recursos por la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en todos los proyectos incluidos en la reserva presupuestal, el pago de subsidios menores tarifas sector eléctrico con destino a usuarios estratos 1 y 2 y usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional recursos FOES, la ejecución de algunos contratos financiados con recursos PRONE, FAZNI y FAER, entre otros.

### 3.4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

#### 3.4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto del Sistema General de Regalías, asignado para el bienio 2021-2022 asciende a \$30.602 millones, distribuidos y ejecutados al cierre del primer trimestre de la vigencia 2022, de la siguiente manera:

**Cuadro 18. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022  
Con corte a marzo 31 de 2022**

Millones de pesos \$

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN
<b>FUNCIONAMIENTO SGR</b>	<b>17.636</b>	<b>10.769</b>	<b>61%</b>	<b>7.802</b>	<b>44%</b>
Gastos de Personal	5.213	2.400	46%	2.400	46%
Adquisición de bienes y servicios	12.423	8.369	67%	5.402	43%
<b>FISCALIZACION SGR</b>	<b>12.966</b>	<b>8.690</b>	<b>67%</b>	<b>4.315</b>	<b>33%</b>
Adquisición de bienes y servicios - Dirección Minería Empresarial	6.418	4.651	72%	2.581	40%
Adquisición de bienes y servicios - Dirección de Hidrocarburos	6.548	4.039	62%	1.734	26%
<b>TOTAL</b>	<b>30.602</b>	<b>19.459</b>	<b>64%</b>	<b>12.117</b>	<b>40%</b>

Fuente: Sistema SPGR

Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías se asignaron recursos durante el bienio 2021-2020 por la suma de **\$18.790** millones, se incorporaron a título de disponibilidad inicial recursos por valor de **\$5.136** millones, mediante Resolución 40003 de enero 8 de 2021, valor que corresponde a saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Por su parte mediante Resolución 40129 de abril 26 de 2021 se incorporaron adicionalmente a título de disponibilidad inicial recursos por la suma de **\$225** millones.

Qué de acuerdo a los nuevos recursos asignados por la Comisión Rectora mediante Resolución 0599 de marzo 11 de 2021 por valor de \$11.547 millones para el bienio 2021-2022 estos fueron incorporados y desagregados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 410342 de abril 30 de 2021 por la suma de **\$9.237** millones, y que mediante Resolución 00620 de septiembre 21 de 2021 se incorporaron recursos por la suma de **\$4.192** millones que corresponden al 20% del valor asignado en la Resolución 0599 de 2021 por valor de \$2.309 millones y a recursos asignados por la Comisión Rectora mediante artículo 2 Resolución 1717 de agosto 6 de 2021 por valor de \$1.883 millones para el desarrollo de las funciones asignadas al Ministerio de Minas como órgano del sistema, que mediante Resolución 00164 de febrero 9 de 2022 se desagregó la suma de \$3.262 millones quedando la suma de **\$1.155** millones correspondiente al 10% bloqueado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2155 de 2021.



Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2022 y de manera acumulada, se han ejecutado recursos de Funcionamiento por valor de \$10.769 millones en compromisos y \$7.802 millones en obligaciones, representando el 61% y el 44%, respectivamente.

Con estos recursos se destinaron a la atención de gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 17 cargos, la cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 88%, representado en 15 cargos provistos; igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo; seguros y por último, la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; como también los servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

### 3.4.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo de las Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos para el bienio 2021-2022 se asignaron recursos por valor de **\$12.966** millones incorporados al Presupuesto del Sistema General de Regalías mediante Resolución 40030 de enero 14 de 2021 a título de disponibilidad inicial la suma de **\$3.733** millones, que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

Que mediante resolución 410466 de mayo 20 de 2021 se desagregaron recursos asignados por la Comisión Rectora del SGR por la suma de **\$9.233** millones, de los cuales se comprometieron al cierre del primer trimestre de la vigencia 2022, recursos por valor de \$8.690 millones y se obligaron \$4.315 millones, representando el 67% y 33% respectivamente, recursos que se destinaron para contratar servicios profesionales y técnicos y su afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales de estos contratistas; el suministro de tiquetes y viáticos y gastos de viaje, requeridos para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional Minera y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo.

La Ley 2072 de diciembre 31 de 2020, definió el presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, asignando recursos para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo por valor de \$154.276 millones, a mismo es necesario tener en cuenta recursos de disponibilidad inicial del bienio por valor de \$29.396 millones que se encontraban pendiente de distribuir. Así las cosas, el total de recursos asignados a fiscalización es de **\$183.672** millones, quedando pendiente por distribuir la suma de **\$1.246** millones. Las distribuciones fueron realizadas parcialmente por el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resoluciones No.40133 de abril 27 de 2021, No.40186 de junio 15 de 2021, No.40248 de agosto 3 de 2021 y No. 40105 de marzo 15 de 2022, como se detalla a continuación:



### Cuadro 19. Distribución recursos de Fiscalización Bienio 2021-2022 a marzo 31 de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL ASIGNACIÓN RECURSOS</b>	<b>182.426</b>
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	68.389
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	38.000
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	58.314
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	8.490
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL - MME	3.700
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS - MME	5.533

Fuente SPGR

### 3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

De acuerdo con los resultados que arroja la ejecución presupuestal al cierre del primer trimestre de la vigencia 2022, respecto a la ejecución del presupuesto de la Entidad financiado con recursos de la NACIÓN y recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, podemos concluir:

1. Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2022, se alcanzó un buen nivel de ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento, alcanzando el 34% en compromisos y el 26% en obligaciones.

En Inversión la ejecución en compromisos ascendió al 30% y en obligaciones al 20%, al cierre del primer trimestre de la vigencia 2022, se refleja el esfuerzo realizado por las Dependencias de la Entidad, para comprometer los recursos al inicio de la vigencia, no obstante, las restricciones establecidas por la ley de garantías.

2. Con respecto a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021, muestran un nivel de ejecución del 60% en funcionamiento y del 7% en inversión, respecto al valor total constituido a 31 de diciembre de 2021 por la suma de \$216.261 millones, y que una vez depurados los saldos que por diversas razones no fueron ejecutaron, se cuenta con una reserva definitiva al cierre del primer trimestre de 2022 de \$216.099 millones
3. Por su parte las dependencias de la entidad que suscribieron contratos, involucrando recursos de vigencias futuras 2022 por la suma total de \$243.163 millones, deben agilizar el inicio y desarrollo de los proyectos; de tal manera que se pueda visualizar las obras adelantadas y la ejecución de los recursos asignados para tal fin.
4. Con respecto a los niveles de ejecución las dependencias del Ministerio deben mejorar el nivel de ejecución tanto en compromisos como en obligaciones, donde la meta esperada al cierre del primer semestre es incrementar los niveles de ejecución en obligaciones con respecto a la apropiación vigente.
5. La Subdirección Administrativa y Financiera a través del Grupo de Ejecución Presupuestal, Grupo de Gestión Contractual y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, seguirán llevando a cabo reuniones periódicas de seguimiento a la Ejecución Presupuestal vs el Plan de Abastecimiento Estratégico – PAE y los Acuerdos de Gestión, con el fin de identificar las dificultades que se presentan



en los procesos de contratación, haciendo énfasis en las cifras relacionadas con los avances en su ejecución presupuestal, con el fin de detectar de forma temprana los recursos que sean susceptibles de no ser ejecutados o que presentan retrasos. Lo anterior con el ánimo de minimizar la posibilidad de que la mayor parte de la ejecución presupuestal se concentre en los últimos meses del año.

**OMAR CARMONA ARIAS**  
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

**WILLIAM ALEXANDER CARDONA DÍAZ**  
Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal